

REPUBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

-CRA-
RESOLUCIÓN No. 000175 DE 2009

"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA COMISION DE SERVICIO."

El Director General en uso de sus facultades legales conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1.993, y las que le otorga los numerales 1o y 14 del artículo 58 de la Resolución No. 0992 de 22 de Julio de 2005 "Por la cual se aprueban los estatutos de la CRA" y en especial las conferidas en la Ley 909 de septiembre 23 de 2004 y su Decreto Reglamentario 1227 de 2005 y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1950 de 1973 en su artículo 75 establece: *"El empleado se encuentra en comisión cuando, por disposición de la autoridad competente, ejerce temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atiende transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo del que es titular"*

Que el Decreto 1950, en su artículo 76 establece: "las comisiones pueden ser:

- a. *de servicio, para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, o realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleo".*

Que en desarrollo del Plan Nacional de Promotoría Ambiental y Comunitaria, la Oficina de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Centro de Gestión Industrial han elaborado una Norma de Competencia Laboral que permita adelantar el proceso de evaluación y desempeño de los Promotores Ambientales Comunitarios del País con el propósito de darle el ejercicio de la Promotoría Ambiental Comunitaria un reconocimiento que a futuro permita al Promotor Ambiental Comunitario ofrecer en el mercado laboral sus servicios, conocimientos ambientales, organizativos y sociales a las diferentes empresas existentes en el país.

Que en razón a lo anterior y para dar cumplimiento al proceso se invita al responsable de manejar el Sistema de Educación Ambiental de la Entidad, al Taller Nacional de Formación de Evaluadores de Competencia Laboral en la Norma del Programa Nacional de Promotoría Ambiental Comunitaria que se realizará en Bogotá durante los días 5, 6, 7 y 8 de Mayo de 2009 en el Centro de Gestión Industrial, Calle 15 No. 31 - 42 Torre Occidental (Complejo Paloquemao).

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar Comisión de Servicios al funcionario ASLETH ORTEGA MORA, Profesional Especializado, grado 15, a fin de que asista al Taller Nacional de Formación de Evaluadores de Competencia Laboral en la Norma del Programa Nacional de Promotoría Ambiental Comunitaria que se realizará en Bogotá durante los días 5, 6, 7 y 8 de Mayo de 2009 en el Centro de Gestión Industrial, Calle 15 No. 31 - 42 Torre Occidental (Complejo Paloquemao).

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría General y Gerencia Financiera para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los

29 ABR. 2009